

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11877 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento concursal ordinario n.º 2/2009 y acumulado n.º 3/2009, seguidos a instancia de la Procuradora doña Emma Crespo Ferrándiz, en nombre y representación de Sector 132 Mr 98, S.L., con C.I.F. B-35519594 y Soheruba, S.L., con C.I.F. B-35822378, se ha dictado auto en el día de la fecha, por el que se acuerda lo siguiente:

Se pone fin a la fase común del concurso de la entidad Sector 132 Mr 98, S.L. y Soheruba, S.L., se decreta la apertura de la fase de convenio y la formación de la sección quinta del concurso, siendo aplicables las normas establecidas para la fase común del concurso en el Título III de la Ley Concursal.

Se convoca junta de acreedores para el día 30 de junio de 2010, a las 10:00 horas, en la sede del Juzgado Mercantil n.º 1 de Las Palmas de Gran Canaria, sito en calle Reyes Católicos, n.º 6, 1.º, Las Palmas de Gran Canaria, que se publicará mediante edicto en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado.

Los acreedores con derecho a asistencia podrán comparecer en la junta por sí mismos o hacerse representar por medio de apoderado, sea o no acreedor, con la única limitación de que no podrán ser apoderados el concursado ni las personas especialmente relacionadas con éste, aunque sean acreedores. Asimismo, se les hace saber que, en su caso, podrán adherirse a la propuesta de convenio en los términos del artículo 115.3 de la Ley Concursal.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados, así como de notificación a los acreedores y al deudor, en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.4 de la Ley Concursal, en su redacción dada por el Real Decreto-Ley 3/2009, de 27 de marzo, se expide el presente edicto.

Doña María Victoria Basanta Eiras, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Las Palmas.

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de marzo de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100021208-1